

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA EL DORADO

PLAN PARA LA INCORPORACION DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANIA EN LA ASAMBLEA DE DELIBERACION PUBLICA.

I. CONSIDERANDO. –

Qué; el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como. Un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Qué; el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Qué el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio del derecho a la participación.

Qué el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Qué. el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía para las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Qué el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Qué Artículo 7 del reglamento de rendición de cuentas. -Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. -De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

Literal g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA EL DORADO

abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad / sujeto que rinde cuentas.

- h.** Elaborar una Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía.
- i.** Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j.** Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.

II. INTRODUCCION

La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es una forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

También es un proceso deliberado, debido a que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo; además permite incorporar las sugerencias ciudadanas a la planificación del GAD.

En este contexto se conformó el equipo mixto, entre funcionarios del GAD Parroquial Rural El Dorado y los miembros de la asamblea local; para evaluar la gestión realizada por el GAD Parroquial durante el año 2024. Y además recoger las sugerencias ciudadanas plasmarlas en un documento.

Con fecha 10 de julio del 2024, se firma el acta compromiso en la asamblea de deliberación pública de la rendición de cuentas periodo 2024 del GADPRED, en la que consta las sugerencias ciudadanas.

Este documento, contiene las sugerencias hechas por los ciudadanos a los mandantes, cuyos resultados serán evaluados en el próximo año en el marco también de la rendición de cuentas.

Cabe indicar que es un insumo que tiene que salir del proceso de rendición de cuentas con el objetivo de mejorar la gestión del GAD.

III. OBJETIVO. -

Incorporar las sugerencias ciudadanas resultantes del proceso de rendición de cuentas; a la gestión del GAD Parroquial Rural El Dorado.

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA EL DORADO

IV. PROPUESTAS. –

El análisis y evaluación de la gestión se realizó de acuerdo a la consulta hecha por la ciudadanía que tuvo como base 14 preguntas; las mismas que están acorde al eje temático (sistemas planteados del PDyOT). Además, la información financiera y las proyecciones del GAD. De allí que, en el marco de la deliberación pública se plantearon sugerencias en los diferentes sistemas del PDyOT.

En el componente económico productivo se propone:

- ✓ Gestionar asistencia técnica agrícola
- ✓ Realizar proyectos agropecuarios
- ✓ Seguimiento a los beneficiarios de los proyectos

En el componente ambiental se propone:

- ✓ Gestión para proyecto con plantas nativas

En el componente Movilidad Energía y Conectividad, se propone:

- ✓ Gestionar el mantenimiento vial

En el componente Social Cultural se propone:

- ✓ Fortalecer las costumbres y tradiciones
- ✓ Promover la participación de las comunidades en los eventos de la parroquia

En el componente Político Institucional se propone:

- ✓ Continuar gestionando proyectos

V. INCORPORACION DE LAS PROPUESTAS AL POA DEL GADPRE

Las propuestas se considerarán en el periodo 2025


Ing. María Rosillo
DELEGADA DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA EL DORADO